

## Consejo Nacional de Armonización Contable

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, se publica el formato para la difusión de los resultados de la siguiente evaluación:

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario FAM Asistencia Social.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (14/08/2023)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (31/12/2023)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elizabeth Francisco Ávila, José Alberto Culebro Hernández	Unidad administrativa: Dirección de Asistencia e Integración Social y Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de las secuencias o conjuntos de actividades que conforman a los Programas financiados con recursos de Fondos de Aportaciones del Ramo 33 y verificar si los procesos se ejecutan de manera económica, eficaz y eficiente hacia el logro de metas y el cumplimiento de objetivos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Analizar las secuencias de actividades (flujo de trabajo existente) que la institución realiza para gestionar y generar los bienes y servicios atados al programa.</li> <li>● Discriminar si los procesos incorporan la secuencia y conjunto de actividades esenciales (suficientes y necesarias) para cumplir con el propósito o razón de ser del programa.</li> <li>● Comparar si las secuencias de actividades -los procesos- y los agrupamientos de tareas y responsabilidades -las funciones- establecidas de manera oficial, son congruentes y se orientan hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa.</li> <li>● Verificar el grado de cumplimiento de metas de responsabilidad estatal del Fondo de Aportaciones que se evalúa.</li> <li>● Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa.</li> <li>● Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la metodología de la Evaluación de Procesos se fundamenta en los	

TDR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. En ese sentido, la evaluación se realizó con el fin de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

El informe de evaluación comprende 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas de análisis, organizados que son: Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados; Operación del Programa; Análisis y medición de atributos de los procesos; Orientación de los recursos; y Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros \_X Especifique: información de gabinete entregada por el ente responsable del programa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El informe de evaluación comprende 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas de análisis, organizados que son: Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados; Operación del Programa; Análisis y medición de atributos de los procesos; Orientación de los recursos; y Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El DIF Michoacán cuenta con lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Plan o Programa Institucional contenidos en Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán De Ocampo y en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán.
- El Programa presupuestario FAM Asistencia Social deriva seis Programas que cuentan con sus propias Reglas de Operación y que son: Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad; Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria; Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida; Asistencia Social Alimentario a Personas en Situación de Emergencia o Desastre; Salud y Bienestar Comunitario; y Desayunos Escolares.
- No se informa sobre algún Plan o Programa Estratégico Institucional que contenga un diagnóstico del cual se derive la planeación con objetivos y metas de mediano y largo plazo, y se definan los resultados que se quieren alcanzar como institución.
- Las obligaciones y atribuciones del SEDIF Michoacán se identifican en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y en el en el Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.
- Los procesos clave en la gestión y operación del FAM Asistencia Social, así como el papel de las dependencias involucradas en cada etapa del proceso desde el nivel federal hasta el institucional, están documentados de manera oficial.
- En el Organigrama del SEDIF Michoacán, se describe una estructura orgánica conformada por una Dirección General, de la cual se deriva la Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal, y la Dirección de Asistencia e Integración Social, en las cuales se

administran y operan los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social, cuyas atribuciones se describen el Reglamento Interior del propio Sistema.

- Existe congruencia entre la normatividad aplicable y el Manual de organización y las actividades, para la entrega de los bienes y servicios generados con los recursos del FAM Asistencia Social.
- La dependencia cuenta con un Padrón de Beneficiarios con procedimientos institucionales sistematizados en línea para el registro de los beneficiarios del programa.
- Se identificó una ficha de diagnóstico correspondiente a cada subprograma la cual contiene los datos de los beneficiarios, que permite determinar su selección.
- Se cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos que se utilizan para registrar, dar trámite y otorgar los apoyos.
- Se cuenta con mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los recursos públicos.
- La Estructura Programática Presupuestal observa elementos ordenados de forma coherente para definir las acciones a efectuar por los ejecutores de gasto, y que son: centro gestor; área funcional; clasificación económica del gasto; e inversión pública.
- Los insumos que se utilizan en las actividades o procesos de gestión son suficientes y adecuados para el cumplimiento de los componentes, según lo observado en el POA 2022.
- Se identificaron los indicadores de eficacia en la MIR del Pp para medir el porcentaje o grado de cumplimiento de objetivos.
- Se devengó el 100% del presupuesto ministrado para el FAM Asistencia Social 2022.
- Derivado del análisis de los indicadores incluidos en la MIR del Programa, y aplicando los criterios CREMAA de validación emitidos por el CONAC, se observó que en todos los niveles del resumen narrativo los indicadores cumplen con cuatro de los seis criterios aplicables, esto es: claridad, relevancia, economía y adecuado; en tanto que el criterio de monitoreable no se validó en ninguno de los casos porque en la MIR no se proporciona la información referente a los medios de verificación en donde se encuentran las fuentes de información con las que se realizó el cálculo, por lo que no se sujetan a una verificación independiente.
- En la MIR del programa presupuestario, sólo se identifica la meta programada en cantidades absolutas y un avance trimestral de los indicadores en medida de porcentaje, por lo cual no es posible saber cuál es el avance sobre el cumplimiento del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del FAM Asistencia Social, ya que las metas no se expresan en la misma unidad de medida.
- En la MIR Federal del Fondo FAM Asistencia Social, se identifica el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores de desempeño para cada nivel de objetivos.
- Los requerimientos del presupuesto están ligados al cumplimiento de las metas señaladas en el POA 2022 del Programa Presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa.
- Los sistemas de información que conforman la administración financiera están integrados mediante el Sistema de Armonización y Administración Contable Gubernamental (SAACG); el Sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en el Formato Único; y el Sistema de Transparencia y Acceso a la Información.
- Como parte de la evaluación realizada en el 2022 al Programa Promoción, Bienestar Social Y Familiar, Nutrición Y Servicios Asistenciales, financiado con recursos del FAM Asistencia Social, se emitieron 10 recomendaciones de mejora.
- El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa "Promoción, Bienestar Social Y Familiar, Nutrición Y Servicios Asistenciales" se registran en documentos de trabajo nombrados como Anexos B y D, C y E.

<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: El DIF Michoacán cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana que tiene como objetivo.</li> <li>● Estructura organizacional que le permite operar el Programa presupuestario y administrar los recursos sujetos de evaluación.</li> <li>● Padrón de Beneficiarios con procedimientos institucionales sistematizados en línea para el registro de los beneficiarios del programa.</li> <li>● Fichas de diagnóstico con los datos de beneficiarios por cada subprograma.</li> <li>● Mecanismos documentados para verificar los procedimientos de registro, trámite y otorgamiento de los apoyos.</li> <li>● Mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los recursos públicos.</li> <li>● Manual de Procedimientos para la administración y operación del programa presupuestario FAM Asistencia Social.</li> <li>● Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social.</li> <li>● Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacán.</li> <li>● Reportes de seguimiento sobre el avance de los ASM.</li> </ul> <p>Documentos de posicionamiento institucional para la integración Reportes de seguimiento sobre el avance de los ASM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Documentos de posicionamiento institucional de los ASM.</li> </ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán De Ocampo.</li> <li>● Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán De Ocampo.</li> <li>● Ley de Asistencia Social.</li> <li>● Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.</li> <li>● Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASACDC, 2022.</li> <li>● Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.</li> <li>● Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASACDC, 2022.</li> <li>● Sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en el Formato Único.</li> </ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En la MIR del programa presupuestario, la meta programada y el avance trimestral alcanzado se expresan en distinta unidad de medida.</li> <li>● La MIR del Programa presupuestario no incluye medios de Verificación en donde se encuentren las fuentes de información con las que se realizó el cálculo de los indicadores, por lo que no puede sujetarse a una verificación independiente y no se valida el criterio de “monitoreable”.</li> <li>● No se identifica un Plan o Programa Estratégico Institucional en el cual se definan los procedimientos o diagnóstico institucional del cual se derive la planeación con objetivos y metas de mediano y largo plazo, y se definan los resultados que se quieren alcanzar como institución.</li> </ul>
<p>2.3.4 Amenazas: No existen amenazas.</p>

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis realizado a la información de evidencia para evaluar los procesos de gestión del Programa presupuestario FAM Asistencia Social, se concluye que el DIF Michoacán posee los elementos necesarios para que, a partir de un análisis sobre las fortalezas con que cuenta, las oportunidades con las que puede enfrentar sus debilidades, y las amenazas que debe sortear para hacer frente a la problemática que debe atender de acuerdo con su naturaleza, desarrolle desde el nivel estratégico (Direcciones Institucionales), un Plan o Programa Estratégico Institucional que cuente con lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establezcan los procedimientos a seguir para elaborarlo; que parta de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica y contemple el mediano y/o largo plazo, con los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente y con indicadores (de gestión dado que son resultados endógenos) para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales; que además, existe congruencia entre los procesos e gestión y la normatividad aplicable al Programa sujeto de evaluación; y que cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de registro, trámite y otorgamiento de apoyos que se otorgan a los beneficiarios, mismos que se encuentran en los diferentes sistemas y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

De igual manera y considerando que el DIF Michoacán cuenta con criterios programáticos presupuestales contenidos en Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán; el reporte del Programa Operativo Anual 2022 y una MIR del Programa presupuestario en donde se advierte el avance en el porcentaje de metas (cantidades absolutas) alcanzado en el nivel de Actividades o procesos de gestión; se concluye que los insumos son adecuados y mayormente suficientes para cumplir con los apoyos y servicios que se entregan a los beneficiarios.

Asimismo, el cálculo del porcentaje de presupuesto devengado respecto al presupuesto ministrado, se identificó que el presupuesto fue ejercido en un 100%, para 2022.

Del mismo modo, el análisis de los indicadores incluidos en la MIR del Programa, y aplicando los criterios CREMAA de validación emitidos por el CONAC, se observó que en todos los niveles del resumen narrativo los indicadores cumplen con cuatro de los seis criterios aplicables, esto es: claridad, relevancia, economía y adecuado; en tanto que el criterio de monitoreable no se validó en ninguno de los casos porque en la MIR no se proporciona la información referente a los medios de verificación en donde se encuentren las fuentes de información con las que se realizó el cálculo, por lo que no fue posible sujetarse a una verificación independiente.

Debido a que sólo se identifica la meta programada en cantidades absolutas y el último avance trimestral de los indicadores en medida de porcentaje, no fue posible identificar el cumplimiento del Programa FAM Asistencia Social, ya que las metas no se expresan en la misma unidad de medida, por lo que se concluye que es necesario que ambos datos tengan la misma que el resultado que se calcula a través del indicador, de tal forma que sean el parámetro de comparación para evaluar el desempeño del Programa. No obstante, y considerando la información definitiva registrada en el SRFT de la SHCP, en las carpetas del ejercicio del gasto, destino de los recursos e indicadores, se observa que los requerimientos.

Por último, En la información enviada por el DIF Michoacán, se identificaron las recomendaciones emitidas que derivaron en ASM para el Programa, así como los avances en documentos de trabajo nombrados como anexos B y D, en los cuales se hace el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del programa "Promoción, Bienestar Social Y Familiar, Nutrición Y Servicios Asistenciales" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

Igualmente se identifica en avance registrado en los anexos C y E sobre el seguimiento a los ASM registrados para su atención en el 2022, derivados de recomendaciones 2021. Por lo anterior, se concluye que se realizan acciones de seguimiento a las mejoras que se realizan al Programa.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
1: Desarrollar un Plan o Programa Estratégico Institucional que cuente con lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establezcan los procedimientos a seguir para elaborarlo; que parta de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica y contemple el mediano y/o largo plazo, con los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente y con indicadores que midan los resultados de los avances en el logro de objetivos institucionales.
2: Señalar los medios de verificación correspondientes para cada uno de los indicadores de los niveles del resumen narrativo, así como el nombre de la fuente de información o base de datos que la contiene, de acuerdo con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, con el objeto de que el Pp sea sujeto de verificar de manera independiente.
3: Incluir en la matriz de indicadores del Pp la meta programada y la lograda en la misma unidad de medida del indicador, de tal forma que sean el parámetro de comparación para evaluar el desempeño del Programa, para cada uno de los indicadores y, con ello, estar en posibilidades de calcular el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Mónica Buenrostro Bermúdez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 600.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
1.2 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): FAM Asistencia Social.
5.2 Siglas: FAM AS.
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Estatal
Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo _X_
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal ___ Estatal _X_ Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. José Alberto Culebro Hernández, alberto.hernandez@michoacan.gob.mx, (443) 313-35-40 al 42 ext. 173	Unidad administrativa:  Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal
Lic. Elizabeth Francisco Ávila, daisdifmichoacan@outlook.com ,( 443) 313- 35-40 al 42 ext. 160	Dirección de Asistencia e Integración Social

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar): Convenio de Colaboración Institucional.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/">https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/">http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/</a>